

## OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No 03 DE 2025

03 De marzo de 2025

### SEÑORES SERVIASEO S.A.

Nos permitimos dar respuesta a la observación presentada el día 03 de marzo de 2025 a los Términos de referencia publicados por el Instituto SINCHI dentro del proceso de Convocatoria Publica No. 03 de 2025, de la siguiente manera:

#### Observación 1

##### **“Requisito de la entidad:**

##### **CRITERIO 3:**

- 1. Cumplimiento de la norma internacional ISO- 45001:2018 para los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo*
- 2. Cumplimiento de la norma internacional ISO-14001:2015 para los sistemas de gestión ambiental.*

*Se otorgarán 5 puntos por certificación vigente al momento de cierre de la presente convocatoria hasta un máximo de 10 puntos “*

##### **Solicitud de SERVIASEO S.A.**

*En aras de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DE 2025, solicitamos aceptar para criterios de evaluación, ítem 3:*

- Cumplimiento de la norma internacional ISO-45001:2018 para los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, o Certificación expedida por ARL donde se acredite el porcentaje de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (requisito mayor a 95% para considerarse hábil), con base en la autoevaluación que cada empresa debe realizar en Enero 2025 para la vigencia del año 2024, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.*

*Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente y garantiza el cumplimiento ACTUAL del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.”*

#### **Respuesta:**

En aras de garantizar la pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de contratación, se acepta la observación presentada para obtener el puntaje correspondiente al criterio numero 3 con relación al cumplimiento de la norma internacional ISO- 45001:2018 para los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que se tendrá como valida la certificación expedida por la ARL donde se acredite el porcentaje de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con lo anterior, se procederá a incluir esta información en los términos de referencia mediante Adenda No. 1.

## Observación 2

### “Requisito de la entidad:

- *Cumplimiento de la norma internacional ISO-14001:2015 para los sistemas de gestión ambiental, o presentación del plan ambiental y protocolo para el manejo de sustancias químicas avalado por Ingeniero Ambiental, que contemple por lo menos los siguientes puntos:*
  - *Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.*
  - *Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos.*
  - *Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones de las Entidades durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.”*

Con el fin de aclarar la observación presentada nos permitimos dar respuesta, en los siguientes términos:

### Respuesta:

En aras de garantizar la pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de contratación, se acepta la observación presentada para obtener el puntaje correspondiente al criterio número 3 con relación al cumplimiento de la norma internacional *ISO-14001:2015 para los sistemas de gestión ambiental*, por lo que se aceptara el documento correspondiente emitido por el profesional debidamente acreditado con la tarjeta profesional vigente. De acuerdo con lo anterior, se procederá a incluir esta información en los términos de referencia mediante Adenda No. 1

**UNIDAD DE APOYO JURIDICA  
INSTITUTO SINCHI**

03/03/2025